

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 01/2022 CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

En Santiago de Chile, a 22 de abril de 2022, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los Artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 09:00 horas, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 01/2022 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia de la Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, doña Claudia Gutiérrez Carrosa, quien preside la sesión, y de los/as Consejeros/as Marcela Medel, Roberto Paulsen, José Araya, Galia Bogolaski, Luz Croxatto, Viviana Erpel y Natalia Brunet. Asiste también el Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual, Daniel Laguna, las/os funcionarias/os de la Secretaría Susana Tello, Fernanda Armijo, Nicole Pérez y Rafael Pontigo; del Gabinete de la Subsecretaria Daniela Espinoza y el abogado del Departamento Jurídico, Nicolás Córdova.

<u>Tabla</u>

EXPONE	ACTIVIDAD O TEMA
Subsecretaría de las Culturas y las Artes	 Información Bono trabajadoras y trabajadores de la Cultura, las Artes y el Patrimonio.
Secretaría	 Modificación línea Asociatividad y Redes Premios Platino – Pasajes Presentación Ley Audiovisual / Presupuesto
Varios	

Desarrollo de la Sesión

• Información Bono trabajadoras y trabajadores de la cultura

Toma la palabra Daniela Espinoza, del gabinete de la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, quien se presenta ante los/as Consejeros/as, información sobre el Bono para trabajadoras/es de la Cultura, las Artes y el Patrimonio, este bono es el resultado de la ardua lucha de sindicatos, gremios y organizaciones sociales de sector por visibilizar la crisis vivida durante la pandemia, así como la escasa ayuda recibida por parte del Estado. En noviembre del 2021, y con el apoyo de Diputados/as y Senadores/as miembros/as de la Bancada Cultural, se consiga en la Ley de Presupuesto que esta ayuda quede asegurada en la partida 50 del tesoro público.

Agrega que la ley de presupuesto para el sector público 2022 incluyó hasta \$14.780.000.000 para implementar, durante el primer semestre de 2022, un programa especial que permita desarrollar medidas de apoyo a los colaboradores del sector de la cultura, las artes y el patrimonio, cuya actividad, personal, colectiva o de agrupación se haya visto afectada por la pandemia provocada por el COVID-19. Menciona que Un decreto del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", que será suscrito además por el Ministro de Hacienda, señalará los criterios de distribución y procedimientos de postulación a dicho bono, las que podrán contemplar por una única vez, un beneficio directo, no reembolsable, a los trabajadores que desarrollen labores en el mencionado sector, por lo que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, elaborará un registro o nómina individualizando a los potenciales Beneficiarios del programa.

La asesora de la Subsecretaría indica que, este es un proceso que se llevará en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social, indicando las características principales para el otorgamiento de este beneficio, entre ellas los requisitos para postular al bono, los medios de verificación, el monto otorgado, los criterios de priorización, etapas del proceso y selección de los/as beneficiarios/as.

Los/as Consejeros/as agradecen la información entregada y formulan sus interrogantes con respecto al tema.

• Modificación Bases línea Asociatividad y Redes

La Secretaría propone a los/as Consejeros/as modificaciones al diseño de bases de la línea de Asociatividad y redes, perteneciente al Programa de industrias creativas, convocatoria 2022, cuyo diseño original fue aprobado por el Consejo en la Sesión Ordinaria N° 05/2021, con modificaciones a este diseño en la Sesión Ordinaria N° 6/2021, sin que las bases de esta línea de convocatoria hayan sido tramitadas administrativamente.

Continúa diciendo la Secretaría, que la modalidad de Asociatividad y redes, será reemplazada por la modalidad Fortalecimiento en RED, la cual tiene como objetivo el financiamiento total o parcial para proyectos que promuevan medidas para el desarrollo, la capacitación, la implementación de equipamiento y el trabajo colaborativo entre asociaciones, agentes culturales, gremios, redes sectoriales, sindicatos o similares, específicos de las disciplinas artísticas audiovisuales. Esta modalidad permite que puedan postular agentes culturales que no cuenten con personalidad jurídica, que se capaciten y que compren equipamiento, todo con el fin de formalizar esta asociatividad y generar un proyecto que se oriente a la profesionalización del sector, que fortalezcan su gestión y la del sector en su conjunto. Todo en regiones distintas a la RM. Se excluye de esta línea los proyectos que desarrollen festivales y/o ferias.

Agrega la Secretaría, que los criterios de selección de la presente modalidad serán: (i) De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse el 100% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana; (ii) En caso de igualdad de puntaje e insuficiencia presupuestaria se privilegiarán proyecto con una mayor cantidad de mujeres en su equipo de trabajo y si

son personas jurídicas, se revisará, el representante o la representante legal para esta definición.

Los/as Consejeros/as debaten sobre la propuesta presentada y consideran que es más oportuno volver a estudiar los antecedentes para reformular la propuesta, con la finalidad que los/as postulantes de la Región Metropolitana también puedan ser potenciales beneficiarios; Daniela Espinoza, asesora del gabinete de la Subsecretaria, se compromete a trabajar junto con la Jefatura del Departamento Jurídico una solución para esta convocatoria.

ACUERDO Nº 1: Por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes, se rechaza en los términos antes descritos, la propuesta del Programa de industrias creativas, línea de Asociatividad y redes, convocatoria 2022.

• Financiamiento Premios Platino - Pasajes

La Secretaría entrega a los/as Consejeros/as una propuesta para la asistencia a los Premios Platino de Rodrigo Bazaes, director de la serie "Isabel: La historia íntima de la escritora Isabel Allende", al respecto la Secretaría indica que la organización del premio le ha invitado especialmente a dicha premiación, por lo que no pudiendo postular a alguna convocatoria y teniendo en cuenta la relevancia del reconocimiento, es que se propone al Consejo el financiamiento mediante la compra de pasajes aéreos de ida y vuelta, con destino Santiago – Madrid y Madrid – Santiago.

Los Consejeros/as solicitan que quede expresamente consignado en acta que el financiamiento para la asistencia a los Premios Platino es pertinente por su aporte a la creación de la serie "Isabel: La historia íntima de la escritora Isabel Allende", pero, de todas formas, en lo sucesivo se debe trabajar en el dialogo con otras instituciones que son relevantes para este tema, como es el CNTV y aprovechar esta instancia para realizar un dialogo y trabajo que perdure en el tiempo en beneficio del sector audiovisual. Los/as Consejeros discuten la posibilidad de enviar una carta al canal emisor de la serie, para manifestar su malestar por el no financiamiento a los creadores de la serie en la asistencia al premio.

ACUERDO N°2: Se aprueba por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes la compra de pasajes aéreos para la asistencia a los Premios Platino de Rodrigo Bazaes, en los términos indicados en la presente acta, lo que se financiará con imputación a la letra m) del artículo 9° de la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual.

• Presentación Ley Audiovisual / Presupuesto

La Secretaría presenta ante los/as Consejeros/as un documento para iniciar el proceso de modificación de la Ley Nº19.981, sobre Fomento Audiovisual, la cual fue promulgada en octubre de 2004 y hoy, 17 años después, se comienza a buscar y sintetizar opiniones del sector audiovisual chileno, para iniciar un proceso de modificación, siendo este uno de los objetivos de la Política Nacional del Campo Audiovisual 2017-2022 (PNCAV).

Agrega la Secretaría que la Ley Nº 19.981, por muchos años, fue lo más parecido a una política de fomento del sector, hasta que el 2017, con el surgimiento de la PNCAV,

la que, reconociendo la importancia de esta legislación, se propone como objetivo específico, enmarcado en el ámbito de acción del Marco jurídico e institucional: "Revisar y proponer cambios a la Ley Nº19.981 Sobre Fomento Audiovisual y su reglamento". Para lograr esto se específica que se debe llevar a cabo la medida: "Crear instancias de trabajo encargadas de revisar y proponer cambios a la Ley Nº19.981 Sobre Fomento Audiovisual y su reglamento. Continúa diciendo que sintetizar las opiniones del sector y generar un documento consolidado que analice reflexiones, opiniones y demandas, que el sector audiovisual ha realizado desde las instancias de participación de la PNCAV (2015) hasta los Laboratorios Audiovisuales del programa de Industrias Creativas (2021), contribuye a avanzar hacia la dirección que el sector reclama y que se propone la Política Nacional del Campo Audiovisual. Dicho informe cristaliza la revisión y recopilación de información cualitativa de fuentes secundarias de diferentes instancias de participación, para, a partir de ahí, identificar las principales preocupaciones del mundo audiovisual chileno.

La Secretaría solicita al Consejo la aprobación de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos chilenos) para la generación de un marco metodológico descentralizado y con enfoque territorial que entregue insumos y propuestas para el diseño y la implementación de cambios a la ley audiovisual.

Los/as Consejeros/as debaten la propuesta de la Secretaría, compartiendo la necesidad que existe de la modificación de la ley sectorial y acuerdan la creación de una comisión para definir cuál es el mecanismo administrativo más oportuno para poder ejecutar el presupuesto presentado por la Secretaría, en vista que se cuentan los insumos suficientes para realizar un trabajo mucho más concreto en cuanto a la redacción de un borrador de nueva ley para fomento audiovisual.

ACUERDO N° 3: Se aprueba por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes la destinación de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos chilenos) imputable a la letra m) del artículo 9° de la ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, para la generación de marco metodológico con la finalidad de reformar la ley de fomento audiovisual.

Siendo las 11:25 horas el Consejero Araya se retira de la sesión.

Varios

Toma la palabra Daniel Laguna, Secretario del Fondo, informando que este será su último Consejo y despidiéndose de las/os funcionarios/as de la Secretaría y de los/as Consejeros/as, agradece todo el trabajo realizado durante el tiempo que ejerció el cargo, en especial al equipo de la Secretaría por todo el esfuerzo y dedicación en tiempos difíciles para el sector, como también, a los/as Consejeros/as por su buena disposición durante estos años de trabajo.

Las/os funcionarios/as agradecen al Secretario por su inmensa calidad humana y capacidad de unir a un grupo de trabajo que no gozaba de un buen ambiente laboral al momento que él asume el cargo y lamentan entre lágrimas y con gran tristeza que el Secretario no siga en su cargo. Se suman a dichas palabras los/as Consejeros/as que valoran y agradecen el trabajo realizado por más de 3 años por Daniel Laguna como Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.

Siendo las 11:45 se pone término a la sesión.

CLAUDIA GUTTERREZ CARROSA JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

CONSEJO DELARDANJEL LAGUNA GUTIÉRREZ

etario Ejecutivo del Fondo de Fomento Audiovisual

epartamento de Fomento de la Cultura y las Artes

Subsecretaría de la Cultura y las Artes

Y LA INDUSTRIA